CIRCULAR N. 22 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., agosto 02 de 2022

PARA: **Todo IDU**

DE: Subdirectora General de Gestión Corporativa (E)

REFERENCIA: Lineamientos de autocuidado y de bioseguridad – Resolución No. 1238 de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social.

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 1238 del 21 de julio 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social y en el Decreto 655 de 2022 del Ministerio del Interior, así como los lineamientos previstos en el Decreto Distrital 173 de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el presente se imparten los siguientes lineamientos de autocuidado y de bioseguridad, para el adecuado desarrollo de actividades laborales y contractuales en el Instituto de Desarrollo Urbano y la mitigación de riesgos derivados de la propagación del Covid-19:

1. Se recomienda a toda la Gente IDU el uso permanente del tapabocas en las instalaciones de la Entidad.

2. Durante el recorrido de las rutas de transporte y los servicios de transporte prestados por el IDU, el uso del tapabocas será obligatorio.

3. La encuesta **¿Cómo te sientes hoy?** sólo la deben responder aquellas personas que presenten síntomas gripales y/o respiratorios adjuntando, en todo caso, el certificado de aislamiento o incapacidad médica; se aclara que con el certificado de aislamiento puede continuar realizando sus funciones u obligaciones contractuales de manera remota y por su parte, la incapacidad debe cumplirse de manera estricta.

4. Es deber de la Gente IDU realizar lavado continuo de manos, en las siguientes circunstancias:

    a. Antes y después de comer.
    b. Antes y después de ir al baño.
    c. Después de estornudar o toser.
    d. Antes y después de cambiar el tapabocas.

5. Cumplir con el distanciamiento social, evitando lugares con aglomeración de personas especialmente si son espacios cerrados.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-09_V9

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CIRCULAR N. 22 DE 2022

6. Mantener en las instalaciones de la Entidad la ventilación de los espacios, garantizando la circulación de aire natural manteniendo ventanas y puertas abiertas.

Invitamos a toda la Gente IDU al acatamiento integral de las anteriores medidas, así como las normas de autocuidado necesarias que permitan la prevención y la mitigación de los riesgos de contagio, manteniendo ambientes sanos y seguros.

Cordialmente,

Mercy Yasmin Parra Rodriguez
Subdirectora General de Gestión Corporativa (E)
Firma mecánica generada en 02-08-2022 02:51 PM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Elaboró: Subdirección Técnica De Recursos Humanos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021